

República Bolivariana de Venezuela

Municipio Andrés Bello

PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL

2013-2017

CONTENIDO:

PRESENTACIÓN

I.-OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – ANDRÉS ELOY BLANCO

II.-MARCO ESTRATÉGICO

·EQUILIBRIO SOCIAL

·EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

·PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO

·CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

·EQUILIBRIO ECONÓMICO

·ECONOMÍA PRODUCTIVA

·PARTICIPACIÓN AUTOGESTIONARIA

·CRECIMIENTO SUSTENTABLE

·EQUILIBRIO POLÍTICO

·TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

·CORRESPONSABILIDAD ESTADO-SOCIEDAD

III.- LINEAMIENTOS GENERALES Y PLAN DE ACCIONES

IV.-ASPECTOS ÉTICOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN

El propósito del presente Plan de Gestión Municipal, es establecer en líneas generales para dar continuidad a la Construcción del Socialismo del siglo XXI, sobre la base del Plan de la Patria 2013 – 2019, creado por el Comandante de la Revolución Hugo Rafael Chávez Frías, en cual se establece las Cinco líneas estratégicas de las que se deriva este Plan Municipal para el municipio Andrés Eloy Blanco.

Con la Participación Comunitaria, a través de los Consejos Comunales e integrantes del Bloque Social Revolucionario como expresión de la organización vecinal para la creación, fortalecimiento y participación del poder popular en los espacios de decisiones, rumbo al establecimiento de las Comunas y la edificación del Estado Comunal.

Quienes defendemos en cuerpo y alma a la Revolución Bolivariana, lo hacemos bajo la convicción de que el momento histórico nos obliga a desarrollar y profundizar un proceso transformador, mediante el cual, cambiemos definitivamente las relaciones de poder representativo aun existente en nuestro país, por nuevas formas orientadas a consolidar la participación de las bases. Poder Popular.

Para lograr esa trascendental tarea, es necesario trabajar arduamente en la construcción y fortalecimiento de un nuevo bloque histórico, orientado a consolidar e instituir una nueva geometría del poder, con un liderazgo político colectivo lo suficientemente fuerte y capacitado para desmontar el complejo andamiaje contrarrevolucionario de la democracia burguesa.

Para tal fin, es necesario lograr una ruptura sistemática y total del orden establecido por el Estado burgués y de los paradigmas sociales, económicos, culturales, políticos e

institucionales que le sustentan; a la par – entendiendo que la toma del poder de la Revolución Bolivariana en Venezuela, no es producto de la lucha armada, sino de un proceso pacífico –, es necesario que a partir de la interrelación existente entre el Poder Popular (Bloque Social Revolucionario – Frente de Trabajadores, Frente de Campesinos, Frente de Intelectuales, profesionales y técnicos) y el orden establecido (gobernaciones y alcaldías), se cristalice un cambio radical en la forma de entender el poder, donde se combata las malsanas costumbres burguesas sobre el manejo de los recursos económicos, las cuales son aprovechados por pequeños grupos o individuos, y a través de la cual, la clase trabajadora consiga las herramientas necesarias para que se establezca una nueva relación social de producción (sin amos, ni esclavos asalariados).

Nada de lo anterior será posible, sin que se concrete la conformación de un liderazgo político colectivo, que garantice la aplicación de la democracia participativa y protagónica que surja de las bases comunales, del pueblo, el barrio, la comuna y cuya eficiencia debe alcanzar proporciones bien definida en el debilitamiento del ejercicio del poder gubernamental a favor y otorgando realmente el Poder Popular al pueblo organizado (poder dual). Alcaldía y Pueblo juntos en la construcción de soluciones a las diversas problemáticas y necesidades que se presenten.

En base a lo anterior, consideramos que para afianzar la propuesta programática presentada por el comandante Chávez, con miras a fortalecer la trascendental victoria popular del pasado mes de abril de 2013 a través del Camarada Nicolás Maduro quien asumió las riendas del País por la sentida desaparición del Comandante de la Revolución, es necesario alimentar dicho manifiesto político, con un conjunto

planteamientos que sirvan para diseñar un Plan de Gestión Municipal (**Alcaldía Bolivariana de Andrés Eloy Blanco**) que colabore, por un lado, al reforzamiento de la propuesta nacional, regional y que a su vez quede como un compromiso de quienes asuman su concreción como un programa de lucha que oriente la transición del capitalismo al Socialismo.

I.-OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Construir un municipio modelo para la edificación de Estado Comunal, mediante la participación protagónica del Bloque social Revolucionario, en plena corresponsabilidad con la nueva estructura de Estado y de acuerdo al Plan de la Patria 2013-2019.

II.-MARCO ESTRATÉGICO

EQUILIBRIO SOCIAL

- EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL:

Este concepto de justicia está centrado en ampliar y profundizar el socialismo en todo lo campos que le conciernen, como el educativo, la alimentación, la salud, la vivienda, el cultural, tecnológicos, infraestructura, vialidad, servicios públicos, el recreacional y de la seguridad pública. La conquista de la justicia y la equidad social se fortalece en lo público, donde el interés colectivo toma progresivamente las decisiones para su desarrollo.

Así se establece una relación de corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad, como elemento esencial, legítimo y eficiente para desarrollo y fortalecimiento del poder Popular.

- PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO:

Debido a la organización actual de las comunidades es necesario consolidar sistemas y mecanismos de comunicación, información, control y participación, dirigidos a propiciar y garantizar resultados eficientes, eficaces y oportunos, bajo una visión gerencial de los asuntos públicos que permita a las mismas comunidades priorizar y satisfacer sus demandas.

Para lograr esto debemos reforzar los procesos de Formación, capacitación y Educación de las Comunidades en función de obtener su incorporación y continuidad en los procesos de organización y desarrollo social en nuestro municipio.

- CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

En este sentido, los actores intervinientes en el proceso y responsables del ejercicio de las funciones públicas tienen como misión proporcionar a las comunidades los recursos necesarios para la satisfacción de las demandas de la colectividad, de conformidad con una programación planificada, coherente y racional.

Es vital la internalización y desarrollo de conceptos individuales y colectivos relacionadas con niveles de calidad de vida, bienestar común, solidaridad, justicia social, identidad, pertenencia, cultura participativa, autoestima colectiva, ciudadanía, ética colectiva y deber ciudadano.

EQUILIBRIO ECONÓMICO

- ECONOMÍA SOCIO - PRODUCTIVA

La participación ciudadana en la ejecución de las acciones de gobierno de carácter económico está prefigurada a través de la creación de diversos mecanismos de

participación. El perfeccionamiento de estos mecanismos de participación están sujetos a la promoción y aprendizaje de la cultura y formación participativa a través de la internalización de valores de solidaridad social.

Desde esta perspectiva los componentes para el desarrollo económico local descansan en tres pilares fundamentales a saber: a.-Los recursos existentes, b.-La participación colectiva de las comunidades y c.-La capacidad de desarrollo de una gestión corresponsable Estado-Sociedad. *El desarrollo económico, desde nuestro enfoque implica acciones de promoción, diseño y*

fortalecimiento de políticas municipales originadas desde las comunidades organizadas y en

correspondencia con la vocación de desarrollo sustentable del municipio Andrés Bello Blanco.

- PARTICIPACIÓN AUTOGESTIÓNARIA Y CONSERVACIÓN DEL HABITAT LOCAL

El desarrollo de la economía local debe estar sujeto y en plena sujeción con el enfoque estratégico del Plan de la Patria; y desde esta premisa focalizar la acción en la generación y garantía de capacidades económicas, que permitan garantizar la satisfacción de las necesidades básicas del individuo, así como también, la generación progresiva de niveles de autodependencia económica y social. En este sentido, el mejoramiento y conservación del equilibrio territorial se convierte en materia preponderante para nuestra gestión. No es posible concebir un desarrollo sustentable sin abordar con responsabilidad la búsqueda de un verdadero sentido de armonía y a la vez comprometerse en positivo con la ciudad que heredaran las próximas

generaciones. Desde esta perspectiva es imperativo desarrollar políticas para lograr la armonía del hombre y su entorno interactuante, lo que nos conducirá al individuo apto para la vida en colectivo.

EQUILIBRIO POLÍTICO:

- TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

El país vive un proceso transición. Estamos cambiando la estructura del sistema político. Estamos transitando de un modelo de sociedad a otro sobre la base del marco constitucional.

En tal sentido, estamos estableciendo una democracia social de derecho y justicia, apegado al respeto de los derechos humanos y la defensa y promoción de una vida colectiva basada en la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad y la equidad.

Por lo tanto, nos corresponde profundizar en el nuevo marco jurídico a objeto de consolidar la estabilidad y desarrollo político y social. Todo esto requiere avanzar en la implementación del nuevo modelo político - jurídico que las comunidades dispongan de las capacidades de decisión y de control.

- CORRESPONSABILIDAD ESTADO- SOCIEDAD

En la acción comunitaria se destaca la corresponsabilidad para formular, ejecutar y evaluar políticas públicas y evaluación de cuentas. Para tal fin, nos planteamos universalizar los derechos sociales con garantía de equidad, disminuir las brechas sociales de pobreza, promocionar la inclusión social, la calidad de vida y esencialmente entender lo público como espacio de acción ciudadana.

III.-LINEAMIENTOS GENERALES

Es necesario establecer el marco estratégico que permita diseñar y dirigir un proceso de cambio generador de la estructura socialista necesaria para la creación y sustentabilidad del esquema filosófico de la República Bolivariana. El cambio organizacional propuesto implica modificaciones permanentes en los procesos, estructuras, normas, valores y cultura. Este proceso implica y exige de los funcionarios y las comunidades organizadas, la formulación planes de gestión local de alto impacto y de alcance a corto y mediano plazo, bajo una capacidad de inversión viable que haga posible su ejecución bajo las premisas de:

- Acordar una Visión compartida del Municipio deseado.
- Participación directa y protagónica de las comunidades.
- La correspondencia de la gestión con las líneas constitucionales y los planes nacionales.
- Desarrollo de los medios y mecanismos de la contraloría social.
- Cumplimiento mutuo del compromiso. Principio de Corresponsabilidad.
- Internalización y fortalecimiento de la obligación de Rendición de Cuentas Públicas.
- Desarrollo de los conceptos de solidaridad y pertenencia local.
- Manejo adecuado y eficiente de los Sistemas de Información.

PLAN DE ACCIONES

AREA: SOCIAL

LINEAS DE ACCION

Formación y capacitación en la elaboración de Proyectos socio-productivos que garanticen el desarrollo del municipio.

Fomentar la educación autogestionaria de producción de bienes y servicios a través de los Consejos Comunales.

Creación de redes de transporte través de los mecanismos de cooperativas y de microempresas (frente de Transportistas).

Fortalecer la creación de instituciones educativas bajo el principio de gratuidad y adaptado al crecimiento poblacional.

Fortalecimiento de los Institutos de educación para niños con necesidades especiales.

Promover con las autoridades educativas la conversión de todas las escuelas del Municipio en Escuelas Bolivarianas.

Promover la creación de una Red de Comedores Populares.

Promover el control y saneamiento del medio ambiente.

Formación y Capacitación de las comunidades en las áreas de primeros auxilios, contingencia y eventos naturales.

Elaborar Proyectos, saneamiento y prevención de aguas negras, servidas, de lluvia y potables.

Continuar los programas de vacunación obligatoria a través de los Centros educativos y comunidades organizadas.

Continuar la municipalización de la salud a través de redes de módulos permanentes de atención preventiva.

Promover la creación de centros de atención y protección al niño y la madre.

Promover la creación de centros de atención geriátrica.

Privilegiar el uso de tierras del sector urbano, según su vocación ecológica, cultural y costumbristas del Municipio.

Reforzar la participación de las comunidades organizadas en la ejecución de sus propios proyectos habitacionales.

Diseñar y ejecutar políticas de estímulo y promoción de inversiones en el sector construcción.

Estimular el desarrollo de la formación y cultura cooperativista de las comunidades.

Propiciar el otorgamiento de la titularidad de la tenencia de la tierra a través de la Creación de la Oficina de Castraste.

Promover una relación armónica del individuo y de su entorno natural.

Orientar la acción cultural Pública hacia la interconexión con la educación y el desarrollo social.

Garantizar a la comunidad el acceso a la disponibilidad de medios municipales de difusión cultural.

Promover la defensa de las manifestaciones, procesos y factores culturales locales.

Desarrollar políticas de formación y seguridad social de los intelectuales, artistas, promotores y artesanos.

Promover la creación de Ateneos y Centro Culturales.

Promover el intercambio y competencia cultural municipal, estatal y nacional

Mejoramiento de los Centros Deportivos existentes y promover la creación de otras obras.

Incrementar de la participación deportiva de la tercera edad, incorporando a Barrio adentro deportivo.

Incrementar el intercambio y competencia deportiva municipal.

Impulsar la masificación del Deporte en el Municipio.

Fortalecer los órganos de competencia municipal ejecutores de la Ley de Protección al Menor.

Incrementar los programas de Atención Integral que garanticen la seguridad social de los adultos mayores.

Programas de formación y capacitación para el empleo de las personas con Diversidad Funcional.

Creación del Sistema de Radios Comunitarias.

ÁREA: ECONOMÍA

LINEAS DE ACCION

Flexibilizar la permisología municipal a fin de fomentar la instalación de nuevas empresas de producción social.

Crear mecanismos que hagan atractiva la inversión turística en el municipio.

Desarrollar el potencial turístico a través de programas de cooperativas y microempresas familiares.

Diseñar y activar mecanismos de creación y protección de las empresas locales.

Diseñar y ejecutar políticas de apoyo, promoción y desarrollo de cooperativas, microempresas y demás asociaciones.

Aprovechamiento de las tierras para el fomento y desarrollo de la actividad agropecuaria.

Desarrollar políticas de Promoción de Inversiones aprovechando la vocación turística de la zona.

Promover el intercambio comercial en el mercado local y nacional de productos y servicios de las cadenas productivas.

Impulsar la constitución de cadenas productivas en el municipio.

Promover el proceso de conversión de trabajadores de la economía informal en Empresarios.

Promover el acceso a las políticas de financiamiento del Estado y la participación de los grupos cooperativos y asociaciones, incluyendo a los grupos organizados de la Sexodiversidad en Andrés Eloy Blanco.

Desarrollar planes de protección contra la especulación, el acaparamiento y otras materias conexas.

ÁREA: AMBIENTE Y TURISMO

LINEAS DE ACCION

Activar la participación de la comunidad en el control del medio ambiente.

Creación de nuevas Brigadas Ambientales y apoyo a las existentes..

Desarrollar programas de formación comunitaria para la internalización de una cultura proteccionista del ambiente.

Diseñar y ejecutar los programas ambientales integrados al desarrollo turístico.

Promover el desarrollo turístico en el Municipio por la vía Consejo Comunal.

Preservación y defensa del Casco Histórico del Pueblo.

Incentivar el turismo ecológico, recreativo, histórico, gastronómico y de salud.

ÁREA: SEGURIDAD PÚBLICA

LINEAS DE ACCION

Promover programas de seguridad Pública de control preventivo mediante la participación de la comunidad, con la creación y puesta en funcionamiento permanente de nuevos Puestos Policiales mixtos.

Redimensionar la estructura de la seguridad y prevención ciudadana en atención a la Policía Nacional.

Implementación de la Red Informativa Estado–Comunidad para combatir la Delincuencia.

Mejorar las condiciones de Dotación, Tecnología, y Recursos económicos, sociales y humanos.

ÁREA: SERVICIOS PÚBLICOS

LINEAS DE ACCION

Mejoramiento y fortalecimiento de los servicios básicos (agua, luz, aseo, vialidad, telefonía entre otros).

Diseñar planes de mejoramiento y dotación de la infraestructura vial.

Diseñar e implementar nuevas rutas de transporte público (Ruta Extraurbana – Casanay – Guaraguao).

Crear una base de datos para la organización, mejoramiento y control del servicio del transporte público.

Desarrollo de políticas para la disponibilidad de unidades de transporte público bajo esquemas de autogestión.

ÁREA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

Modernizar, mejorar y adecuar la función administrativa de acuerdo a la nueva normativa jurídica (LOT y Ley de Transferencia de Competencias y Recursos a los Consejos Comunales).

Reorganizar y/o Crear el Consejo Local de Planificación Pública, según la normativa legal.

Revisión, adecuación y creación de las Ordenanzas Municipales de acuerdo a la nueva Constitución y demás Leyes

IV.-MARCO CONCEPTUAL DE NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA

La nueva normativa constitucional define el marco conceptual y filosófico de la República

Bolivariana, el cual será desarrollado a través de la gestión municipal, a saber:

LOS VALORES SUPERIORES DEL ESTADO:

El Artículo 2 de la Constitución Bolivariana establece los valores superiores que definen el Estado Venezolano. Establece la defensa, protección y garantía de la vida, la libertad la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social, la ética, el pluralismo político y la preeminencia de los derechos humanos.

LOS FINES DEL ESTADO:

El Artículo 3 establece los fines esenciales del Estado en la:

- 1.-Defensa y desarrollo de la persona.
- 2.-El ejercicio democrático de la voluntad popular.
- 3.-La construcción de una sociedad justa y amante de la paz.
- 4.-La promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo.
- 5.-El cumplimiento de los principios, derechos y deberes de la Constitución Bolivariana.

LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Artículo 141 de la Constitución Bolivariana establece los Principios de la Administración Pública en todos sus niveles: La honestidad, la participación, la celeridad, la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad en el ejercicio de la gestión pública.

EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA

El Artículo 5 de la Constitución Bolivariana establece que la Soberanía reside en el pueblo en forma intransferible, quien la ejerce directamente conforme a la Constitución y la Ley e indirectamente mediante el Sufragio y a través de órganos del Poder Público.

EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

El Artículo 70 establece constitucionalmente el Principio de Participación de la Población definiendo a su vez las formas y mecanismos para ello.